



**Solicitud de Renovación de Registro de Establecimiento Procesador de Productos y Sub Productos de Origen Animal**

**Descripción del Servicio**

Autorización de obtener el permiso como procesador, de productos y sub productos de origen animal

**Tasas y Derechos**

La Renovación de Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año, el cual establece como valor a cancelar por el registro del Establecimiento Lps.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos) y por la Inspección de Establecimientos el valor a cancelar es de Lps.1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos)	L. 5,500.00
---	-------------

**Procedimiento**

- Todos los Documentos presentados en formato de copia deben estar debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaria General de la SENASA
- Toda documentación mencionada debe contar con la firma del solicitante o de su representante legal y la de los profesionales colegiados encargados de la proyección y calculo, debiendo el representante legal ser acreditado para tal fin.
- Un profesional veterinario reconocido debe avalar lo referente a los aspectos higiénico sanitarios de la documentación presentada. La información técnica que presenten los interesados, si el SENASA lo solicita debe ser ampliada.
- En los casos de los Documentos provenientes del extranjero estos deben presentarse debidamente apostillados





### Requisitos

1. Solicitud de registro dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por Apoderado Legal del Establecimiento con su poder conferido.
2. Carta poder debidamente autenticada.
3. Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según inciso 2 y 4, Artículo 15, Capítulo VI del "Reglamento de tasas por servicios prestados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (ACUERDO N° 001-2016)", el cual establece como valor a cancelar por el registro del Establecimiento Lps.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos) y por la Inspección de Establecimientos el valor a cancelar es de Lps.1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos) los que serán cancelados utilizando el sistema TGR, en la casilla 12199 (tasas varias) para imprimir y pagar en BANADESA, BAC BAMER, Banco del País o Banco de Occidente.
4. Solicitud para la asignación del servicio de inspección.
5. Permiso de Operación Emitido por la Municipalidad.
6. Fotocopia autenticada de la constitución de sociedad o comerciante individual.
7. Contrato de arrendamiento, si el establecimiento no fuese propio de la empresa.
8. Croquis del establecimiento
9. Declaración jurada del volumen presumible de materia prima a procesar durante el año.
10. Listado de proveedores
11. Resultados de Análisis Físicoquímicos y bacteriológico del agua potable utilizada en el establecimiento, realizado por un Laboratorio Oficial o acreditado por SENASA con una fecha no mayor de noventa días de emisión.

### Formato

- Solicitud de Registro dirigida al Sr. Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria presentada por Apoderado Legal del Establecimiento con su poder conferido.

